

MEMORÁNDUM D.S.C. N°17/2019

DE : **ARIEL ELÍAS ESPINOZA GALDAMES**
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-004-2019**

FECHA : **16 de enero de 2019.**

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

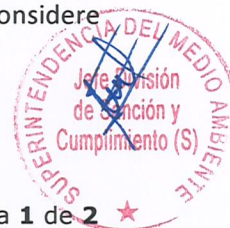
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.


En este sentido, con fecha 30 de septiembre de 2016, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2016-3130-I-NE-IA, referido a la Unidad Fiscalizable **Faena de demolición ubicada en calle Amunátegui esquina José Miguel Carrera, comuna de Iquique, Región de Tarapacá**, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto N°38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo razonado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Jaime Jeldres García y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña María Francisca González Guerrero.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,




Ariel Elías Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

